

Ref. Expte. N°: 0006207/2016

CORDOBA,

15 MAR 2016

**VISTO;** la Res. Decanal N°: 1841/2014, donde se designa como Directora y Vicedirector de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC, a la Sra. Profesora Doctora Claudia Gabriela ARDINI, y al Sr. Profesor Licenciado Víctor Hugo DIAZ, respectivamente a partir del 18 de Noviembre de 2014 y por el término reglamentario conforme a la normativa vigente y al Estatuto Universitario;

**CONSIDERANDO:**

-Que es necesario realizar las correspondientes designaciones a fin de conformar al nuevo Equipo de Dirección de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC.-

-Que existe la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las necesidades de designación del personal directivo en las funciones que deben desempeñar en la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-UNC.-

**POR ELLO:**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS  
SOCIALES**

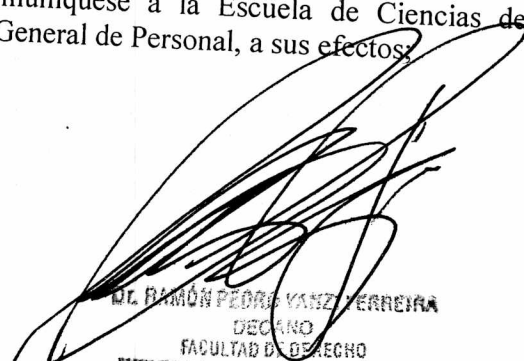
**RESUELVE**

**Art. 1°:** Designar interinamente a **Profesora Marta MASSERA Legajo 26.879** para cumplir funciones como Coordinadora de la Oficina de Concursos dependiente de la Secretaría Académica de la Escuela de Ciencias de la Información, Facultad de Derecho y Cs. Sociales-UNC con una retribución equivalente a la de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód (114) a partir de la fecha y hasta el 31 de Enero de 2017 y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Febrero pasado y hasta el día de ayer.-

**Art. 2º:** La Profesora Marta MASSERA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

**Art. 3º:** Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;

  
E. CLAUDIA G. ARDINI  
DIRECTORA  
DCC. DE CS. DE LA INFORMACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
DR. RAMÓN PEDRO VANZO FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°**

254

ES COPIA FIEL